

**"Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios brindados a la Población Peruana" (PMSAJ) – I Etapa  
(Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
UN SUPERVISOR PARA LOS PROYECTOS DE INTEROPERABILIDAD  
DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PMSAJ EN EL PODER JUDICIAL  
(UCP-PMSAJ-PJ)**

**I. Antecedentes**

A solicitud del Gobierno Peruano, con fecha 09 de enero del año 2012 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 2534/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo de la primera etapa del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia para la Mejora de los Servicios Brindados a la Población Peruana (PMSAJ).

El costo total de la primera etapa del Programa se estima en el equivalente a US\$ 36 millones, de los cuales, de los cuales el Banco se ha comprometido a otorgar un financiamiento de US\$ 26 millones.

El referido Programa tiene como fin mejorar la calidad de los servicios de justicia e incrementar el acceso a los mismos por parte de la ciudadanía. Para su logro, el Programa comprende los siguientes componentes:

- Componente 1. Mayor cobertura del SAJ con menor carga procesal y mayor acceso
- Componente 2. Mejor interoperabilidad entre las Instituciones del SAJ
- Componente 3. Eficiente capacidad de planificación en el SAJ
- Componente 4. Adecuadas condiciones para la resocialización del Adolescente Infractor (AI)

El Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Justicia, el cual actuará por intermedio de la Unidad Ejecutora del Programa (UE-PMSAJ-MINJUS). Asimismo, el Poder Judicial, representado por la Unidad Coordinadora (UCP-PMSAJ-PJ)<sup>1</sup>, será responsable de la ejecución de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo, incluyendo el proyecto de la Academia de la Magistratura, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera de las condiciones especiales del Contrato de Préstamo mencionado y las cláusulas 4.01 y 4.02 del Anexo Único.

De acuerdo al Manual de Operaciones del Programa, la UCP-PMSAJ-PJ es la unidad de gestión del Programa en el Poder Judicial y para la ejecución de las funciones técnicas y administrativas, deberá contar con cuatro (04) supervisores de proyectos, entre ellos se prevé contratar a un consultor que lleve a cabo a las funciones de supervisor de los Proyectos de Interoperabilidad del Poder Judicial y la Academia de la Magistratura en la Unidad Coordinadora (UCP-PMSAJ-PJ).

**II. Objetivo General**

Llevar a cabo las funciones de Supervisor de los Proyectos de Interoperabilidad del Poder Judicial y la Academia de la Magistratura en la Unidad Coordinadora del Programa de Modernización de los Servicios de Administración de Justicia en el Poder Judicial (UCP-PMSAJ-PJ).

---

<sup>1</sup> En coordinación con la Unidad Ejecutora N° 2: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-002-PJ)

### III. Objetivos Específicos

Como Supervisor de los proyectos de interoperabilidad de la UCP-PMSAJ-PJ, el consultor es responsable de supervisar y monitorear la ejecución de las intervenciones que tenga a su cargo en coordinación con el Especialista en Planeamiento, Monitoreo y Evaluación, velando por el cumplimiento de las metas y objetivos y deberá cumplir con las siguientes actividades<sup>2</sup>:

- (a) Coordinar con los Enlaces Institucionales y/o Coordinadores de Proyecto para la programación de las actividades de las intervenciones a cargo de éstos en el marco de los planes de acción, POA y PAC.
- (b) Coordinar y apoyar a los Enlaces Institucionales y/o Coordinadores de Proyecto en la formulación y/o modificaciones a los planes de acción.
- (c) Coordinar con el Especialista en Planeamiento, Monitoreo y Evaluación la elaboración de los Planes Operativos Anuales.
- (d) Participar en los comités de selección de los procesos de adquisiciones y contrataciones a cargo de la UCP-PMSAJ-PJ.
- (e) Apoyar a los Enlaces Institucionales y/o Coordinadores de Proyectos en la ejecución de las actividades de las intervenciones a cargo de éstos.
- (f) Apoyar en la ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones de las intervenciones a su cargo, especialmente en la definición de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- (g) Tramitar, coordinar y revisar con los Enlaces Institucionales y/o Coordinadores de Proyecto las aprobaciones de los términos de referencia, especificaciones técnicas y expedientes técnicos en las intervenciones a su cargo.
- (h) Tramitar, coordinar y revisar con los Enlaces Institucionales y/o Coordinadores de Proyecto las aprobaciones de los informes parciales y finales de consultorías, conformidad de los bienes adquiridos, aprobaciones de valorizaciones de obra y en general todo entregable estipulados en los contratos suscritos de las intervenciones a su cargo.
- (i) Tramitar y visar los pagos correspondientes de los contratos a su cargo, previa aprobación de los Enlaces Institucionales y/o Coordinadores de Proyecto de las entidades beneficiarias.
- (j) Velar por el cabal cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, servicios y consultorías a su cargo, en los términos pactados y de acuerdo a las normas y procedimientos administrativos vigentes aplicables.
- (k) Preparar la información y documentación requerida por la UCP-PMSAJ-PJ, y entidades beneficiarias y participantes del Programa, relacionada con las intervenciones a su cargo.
- (l) Supervisar y monitorear la ejecución de las intervenciones a su cargo velando por el cumplimiento de metas y objetivos.
- (m) Apoyar al Especialista de Adquisiciones y Contrataciones en la preparación de la liquidación de contratos, en coordinación con los Enlaces Institucionales y/o Coordinadores de Proyecto.
- (n) Coordinar con las diversas instancias de la UCP-PMSAJ-PJ los aspectos relacionada con las intervenciones a su cargo a fin de optimizar la ejecución de las mismas.
- (ñ) Revisar la documentación presentada por los Enlaces Institucionales y/o Coordinadores de Proyectos relacionada con las intervenciones a su cargo a fin de optimizar la ejecución de las mismas.
- (o) Otras en materia de su competencia y las que le sean asignadas por el Coordinador del PMSAJ en el PJ.

---

<sup>2</sup> De acuerdo con lo establecido en el MOP

#### **IV. Productos Esperados**

El consultor deberá presentar un informe mensual de las labores realizadas, el mismo que deberá contener:

1. El avance en la ejecución de las actividades planificadas dentro del Componente 2 del Programa.
2. Detalle de las actividades realizadas como parte de las funciones asignadas y establecidas en los presentes términos de referencia.
3. Una propuesta de las acciones necesarias para asegurar la ejecución satisfactoria de las actividades programadas como parte del Componente 2 del Programa, en los siguientes meses.

#### **V. Tiempo de duración y costos del trabajo**

El plazo de la consultoría se inicia desde la suscripción del respectivo contrato y culmina el 31 de diciembre del 2015. Se establece un costo mensual de **S/. 8,850.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, que incluye los impuestos de ley.

Los pagos se realizarán contra la conformidad de servicios suscrita por el Coordinador de la UCP-PMSAJ-PJ

#### **VI. Perfil del consultor**

- Título profesional en ingeniería informática o de sistemas, o industrial, administración o economía.
- De preferencia con maestría, o con estudios de maestría concluidos, en ingeniería informática o de sistema, o industrial, administración o economía.
- Experiencia laboral general mínima de siete (07) años.
- Experiencia no menor de cinco (05) años en el diseño y/o supervisión y/o ejecución de proyectos, principalmente basados en tecnología de información, o que tengan componente de tecnología de información.
- De preferencia con experiencia (estudios, consultorías) en el sector justicia.
- Conocimiento de software y hardware.
- Habilidad de trato interpersonal y liderazgo de equipos
- Sólidos conocimientos de informática a nivel de usuario

#### **VII. Coordinación y Supervisión**

Mantiene estrecha coordinación con: el Coordinador de UCP-PMSAJ-PJ, el Administrador, el Gestor de Proyectos, el Especialista en Planeamiento, Monitoreo y Evaluación, el Especialista de Adquisiciones y Contrataciones, los Enlaces Institucionales, los Coordinadores de Proyectos y los Supervisores de Proyectos.